JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **YONATHAN ANDRES CASTAÑO OSORIO** contra **COLFONDOS S.A,** evidencia el despacho que, mediante escrito que antecede, la parte actora acredita haber remitido a la demandada el día 13 de junio de la presente anualidad, notificación a través de la plataforma establecida por la entidad para tales fines, según se desprende de constancia anexada. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 de la ley 2213 de 2022, se tendrá por notificado a la parte demandada desde el 16 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 099, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de junio de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44905034598dd44262c7430fd7e6515719cc544bd51e5b4738231d3de7b9f9b3**

Documento generado en 16/06/2023 09:55:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica